

ACTA NÚMERO QUINCE.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las nueve horas del día veinte de agosto del año dos mil dieciocho. **Sesión Extraordinaria**, convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia de la Síndico Municipal Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señor José Dennis Córdova Elizondo; señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; señor Santos Portillo González; Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz; señora Mercedes Henríquez de Rodríguez; señor Carlos Arturo Araujo Gómez; Señor Elmer Arturo Rubio Orantes; Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez; Señor Manuel Antonio Chorro Guevara; y señora Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala. Regidores Suplentes: Señor Marlon Magdiel Gómez Acevedo; Licenciado Ismael de Jesús Escalante Herrera; señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y señora Fátima Guadalupe Alvarado Flores, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe la Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **SE LE CONCEDIÓ AUDIENCIA al sindicato SITRAMZ**, representado por José Santiago Muñoz Comayagua y miembros de la Junta Directiva, acompañados por el Lic. Fredy Alberto Canales Ventura, Gerente de Espacios Públicos, quien en este momento manifiesta actuar como miembro de la Comisión de Hacienda del Sindicato; presentan sus peticiones y demandas en agenda que entregan a cada uno de los miembros del Concejo, que contiene los puntos siguientes: **1.- PRESENTACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA Y COMISIONES SITRAMZ**; a) entrega de credenciales a Concejo Municipal plural, y b) solicitud de permiso sindical de conformidad con la ley; **2.- CASO DE DESPIDO DE EMPLEADA SILVIA BERNAL**; **3.- ELECCIÓN DE LA COMISIÓN DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL**; a) total respeto a la estabilidad laboral (no despidos ni traslados arbitrarios), b) continuar procesos pendientes de

selección e ingreso a Carrera Administrativa, y c) iniciar nuevos procesos de selección e ingreso a Carrera Administrativa, **4.- PRESTACIONES Y BENEFICIOS** de ley; a) bonificación día del empleado municipal (\$222.22 USD), al 100% de empleados, b) celebración del día del empleado municipal, dotación de uniformes, b) calzado y capas al 100% de empleados, c) nivelación salarial a 100 empleados de Carrera Administrativa, d) pago de prestación económica por renuncia voluntaria de empleados, e) entrega de vale de supermercado trimestral (4 GITF CARD \$ 120.00 USD), no más contrataciones de personal (no contrataciones innecesarias), f) casos de 9 personas contratadas en los servicios sanitarios con salario de \$300.00 USD, **5.- SITUACIÓN DEL CAMZ**; a) remoción de Daniel López encargado del CAMZ por negligencia en su desempeño, b) Ilegalidad del CAMZ, c) falta de armas de fuego y municiones para realizar labores, d) contrato individual de trabajo para Agentes del CAMZ que no gozan de las prestaciones de ley (ISSS, AFP, Seguro de Vida, Aguinaldo, Vacaciones Anuales, Bonos, y Vales Alimenticios, entre otros), e) nivelación salarial a \$504.00 USD para 23 Agentes del CAMZ. Por parte de la Municipalidad, se expresa que la mayoría de peticiones y derechos expresados en la agenda presentada, están estimados en el presupuesto y se hacen efectivos de conformidad a la disponibilidad financiera; se dan por recibidas las fotocopias de las credenciales y la nómina de integrantes de la Junta Directiva del Sindicato; asimismo, se expresa que se continuará con la implementación de la Carrera Administrativa Municipal; se procederá a integrar en legal forma la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, para proseguir con las funciones normales de esta Comisión; asimismo, se continuará con las gestiones que garanticen el ingreso de fondos provenientes de los tributos municipales, dado que para satisfacer demandas de carácter económico, es necesario contar con ingresos, asimismo, el Sindicato debe saber que hay una ciudadanía que paga sus tributos y que demanda servicios y obras; para finalizar, se establece que se cumplirán los derechos que hasta este momento gozan los trabajadores, y se abordará la problemática del Cuerpo de Agentes Municipales CAMZ. SE LE CONCEDIÓ AUDIENCIA a una delegación de la Asociación Nacional de Empleado Municipales ASTRAM, integrada por miembros de la Junta Directiva Nacional y de la Junta Directiva Seccional, planteando básicamente 4 puntos: 1° Sobre los acuerdos tomados en 2016, relativas a congelación de plazas y aumentos; 2° Sobre plazas innecesarias; 3° Prestaciones; 4° Uniformes; 5° Mejoras en la fiesta del empleado municipal.- Los delegados de ASTRAM hicieron sus planteamientos mencionando que es necesario que no hayan aumentos salariales, asimismo que se congelen plazas de las personas que se jubilan, evitando así que haya plazas innecesarias; mencionan además que los despidos deben seguir el Debido Proceso para evitar arbitrariedades; por otra parte, requieren que se mantengan las prestaciones que hasta este momento se tienen, haciendo énfasis en la dotación de uniformes y en que se debe procurar que la fiesta del empleado continúe teniendo prioridad y buena organización. El Alcalde Municipal Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, planteó en resumen, que no ha habido aumentos salariales y que asimismo se está haciendo todo lo posible en cuanto a la congelación de plazas, sustituyendo solo aquellas estrictamente

necesarias para la prestación de los servicios continuos; expresa también, que a todos los trabajadores que incurren en causales de despido, se les sigue el debido proceso; en cuanto a las prestaciones, se continuarán haciendo todos los esfuerzos para poder mantener las prestaciones laborales y entre ellas los uniformes y los aperos de trabajo; finalmente se expresa la anuencia de este Concejo, a continuar en el diálogo constante para abordar los problemas e inquietudes de los empleados de esta Municipalidad. **ACUERDO NÚMERO UNO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO,** con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

1.- MIRIAM EVELYN ALBERTO HERNANDEZ, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y seis, siendo hija de María Fidelia Alberto Ventura y de Toribio Hernández.

2.- SANTOS ANTONIO PEÑA MELENDEZ, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veinte de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, siendo hijo de José Hermenegildo Peña y de María Lidia Meléndez.

3.- JUAN ALBERTO LOPEZ, quien nació en ----- de esta ciudad, el día veinte de octubre de mil novecientos sesenta y tres, siendo hijo de Liliam López y de Juan Francisco Mancía.

4.- SANDRA YANETH, quien nació en ----- de esta ciudad, el día veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y tres, siendo hija de Mirna Egriselda Durán Durán y de Américo Guillen Martínez.

5.- SANTOS RENE RIVERA, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día dos de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, siendo hijo de Rosa Rivera.

6.- CARLOS VLADIMIR CRUZ MONTANO, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día cuatro de junio de mil novecientos noventa y dos, siendo hijo de Dina América Montano y de Carlos Balmore Cruz.

7.- FIDEL WILLIAM TEJADA, quien nació en ----- de esta ciudad, el día dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo hijo de Pedro Sabas Tejada y Victoria Rosales.

- 8.-** ADONAY ANTONIO, quien nació en ----- de esta ciudad, el día doce de agosto del año dos mil, siendo hijo de Aracely Cerón Salvador y de Víctor Manuel Cañas Rivera.
- 9.-** ESTEBAN RIVERA, quien nació en ----- de esta ciudad, el día veinte y dos de febrero de mil novecientos sesenta y dos, siendo hijo de Esteban Rivera Lemus y de Margarita Cruz.
- 10.-** ANA MARIA ELENA MUNGUIA, quien nació en ----- de esta ciudad, el día diez y ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo hija de Raúl Francisco Munguía hijo y de Margoth Ancheta Nerio.
- 11.-** CARMEN NAVARRETE, quien nació en ----- de esta misma, el día diez y ocho de febrero de mil novecientos quince, siendo hija de Isafas Navarrete y de Lucía Hernández Arteaga.
- 12.-** SONIA DEL CARMEN MONTANO SERRANO, quien nació en ----- de esta ciudad, el día doce de enero de mil novecientos setenta y seis, siendo hija de María Rosalina Montano y de Rodolfo Serrano.
- 13.-** COLOMBA YANIRA DELGADO GALAN, quien nació en ----- de esta ciudad, el día diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, siendo hija de Tránsito Galán Cruz y de José Melitón Delgado.
- 14.-** GILBERTO RAMIREZ, quien nació en ----- de esta ciudad, el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo hijo de Susana Ramírez,
- 15.-** ANTONY ADALBERTO MAURICIO RIVAS, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veintitrés de agosto de mil novecientos ochenta y tres, siendo hijo de Blanca Irene Rivas Hernández y de Ricardo Antonio Mauricio.
- 16.-** JULIO ALBERTO MORENO MONZON, quien nació en el ----- de esta jurisdicción, “hospital”, el día primero de abril de mil novecientos cincuenta y seis, siendo hijo de Carlota Moreno y de Santos Monzón.
- 17.-** CARLOS ARISTIDES GOMEZ MEJIA, quien nació en ----- de esta ciudad, el día veinticinco de julio de mil novecientos sesenta y uno, siendo hijo de Margarita Gómez Rosales y de Carlos Mejía Merino.
- 18.-** JOSE FRANCISCO PEREZ, quien nació en el ----- de esta ciudad, el día diez de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, siendo hijo de J. Miguel Angel Pérez y Juana Hernández.
- 19.-** VICTOR ELMER DELGADO RIVAS, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día treinta de enero de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hijo de Hilda Delgado y de Osmín Oscar Rivas.
- 20.-** MARGARITA ARACELY, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y dos, siendo hija de Cecilia del Carmen Peña González y de Pablo de Jesús Pineda Cañenguez.

21.- JOAQUINA MONTES, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veintisiete de julio de mil novecientos diecinueve, siendo hija de Rafael Montes y Gabriela Navarrete.

22.- SANTIAGO BARTOLOME, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve, siendo hijo de Coralía del Carmen Argueta y de Francisco Salomón Muñoz.

23.- CONCEPCION MARINA LARA, quien nació en ----- de esta ciudad, el día cinco de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo hija de Blanca Lara.

24.- DORA MARIA RIVERA BERRIOS, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día veintiuno de agosto de mil novecientos setenta, siendo hija de Herminia Rivera y de Héctor Berrios.

25.- YONIS MORIS FLORES, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día dos de enero de mil novecientos sesenta y dos, siendo hijo de Carlota Flores y de Miguel Angel Aguilar Orellana.

26.- GLADYS VERONICA, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día veintiocho de enero de mil novecientos noventa y tres, siendo hija de Carmen Hernández y de Miguel Angel Rosales.

27.- RAUL ERNESTO, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día cinco de octubre de mil novecientos setenta y siete, siendo hijo de Sofía Sánchez Pérez y de Lucio Ortíz.

28.- MARTA CELIA PINEDA, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día doce de junio de mil novecientos ochenta y ocho, siendo hija de Juana Pineda Velásquez.

29.- MANUEL PORTILLO, quien nació en ----- de esta ciudad, el día dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo hijo de Mercedes Portillo.

30.- MIGUEL ANTONIO DURAN HERNANDEZ, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día doce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hijo de María Fermina Hernández Marín y de Simón de Jesús Durán.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, REPONGA las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes **ACUERDO NÚMERO DOS**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos: 203 de la Constitución de la República, 3 numeral 3 del Código Municipal; **ACUERDA:** Facultar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para realizar los trámites para la obtención de **CERTIFICACIÓN DE CATEGORIZACIÓN**, ante la Dirección General de

Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, por haber sido solicitada la misma por una institución del Sistema Financiero Nacional. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES**.- Visto el memorándum presentado por el Gerente General en el que se solicita la autorización de este Concejo, para que los Agestes del Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca (CAMZ), puedan laborar en días de asueto y gozar de días compensatorios, y considerando que una de las competencias de este Concejo es la brindar seguridad a los bienes públicos municipales, el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, **ACUERDA: a)** Autorizar la asistencia durante los días de asueto a los Agentes del CAMZ que estén de turno cuando se dé ese caso; y, **b)** Autorizar a los Delegados Administrativos del Cuerpo de Agentes Municipales, asignar los días compensatorios correspondientes al día de asueto laborado por los Agentes de CAMZ, a fin de garantizar el derecho de los trabajadores. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO**.- Visto el cuadro comparativo del procedimiento administrativo precontractual por Libre Gestión con referencia N° 25 / 2018 - AMZ, para la contratación del **SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA PARA EL AÑO 2018**; el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO**: Que en dicho cuadro consta las adjudicaciones parciales a los siguientes oferentes: 1.- Guillermo Díaz Lemus por el monto de \$3,454.50; 2.- Agustín Alonso Calderón Ayala, por el monto de \$9,561.00; 3.- Jesús Josefina Melgar Prudencio, por el monto de \$8,042.75; y 4.- Juana Isabel Guardado Enamorado por el monto total de \$12,875.00; **POR TANTO**, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, por unanimidad, **ACUERDA: a)** adjudicar parcialmente el **SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA PARA EL AÑO 2018**, de la siguiente manera: **1) Adjudicar** parcialmente al Sr. GUILLERMO DÍAZ LEMUS, propietario de «MG Artículos Promocionales», el suministro de los siguientes ítem: **ítem 1, uniforme administrativo damas**, 65 blusa tipo polo con logo institucional bordado a full color, a un precio unitario de \$10.50, haciendo un total de \$682.50; **ítem 3, uniforme administrativo II caballeros**, 33 camisas tipo polo con logo institucional bordado a full color, a un precio unitario de \$10.50, haciendo un total de \$346.50; **ítem 5, Uniformes de la Unidad de Dirección Municipal de Protección Civil**, 2 blusa tipo polo para caballeros con logo institucional bordado a full color, a un precio unitario de \$10.50; haciendo un total de \$21.00; 2 camisas tipo polo para caballero, con logo institucional bordado a full color, a un precio unitario de \$10.50, haciendo un total de \$21.00; **ítem 7, uniformes administrativos**, 3 blusas tipo polo para dama, con logo institucional, bordado a full color, a un precio unitario de \$10.50, haciendo un total de \$31.50; 13 camisas tipo polo para caballero, con logo institucional, bordado a full color, a un precio unitario de \$10.50, haciendo un total de \$136.50; **ítem 8, uniforme operativo administrativo**, 8 blusas tipo polo para dama, con logo institucional, bordado a full color, a un precio unitario de \$10.50, haciendo un total de \$84.00; 36 camisas tipo polo para caballeros, con logo institucional, bordado a full color, a un precio

unitario de \$10.50, haciendo un total de \$378.00; **ítem 9, uniformes relaciones publicas y comunicaciones**, 4 camisas tipo polo para dama, con logo institucional, bordado a full color, a un precio unitario de \$10.50, haciendo un total de \$42.00; 4 camisas tipo polo para caballeros, con logo institucional bordado a full color, a un precio unitario de 10.50, haciendo un total de \$42.00; **ítem 10, uniforme catastro**, 5 camisa tipo polo, con logo institucional, bordado a full color, a un precio unitario de \$10.50, haciendo un total de \$52.50; **ítem 11, uniforme cobro y recuperación de mora**, 12 camisas tipo polo, con logo institucional bordado a full color, a un precio unitario de \$10.50, haciendo un total de \$126.00; **ítem 14, uniforme administrativo de tianguie municipal**, 2 camisas tipo polo, con logo institucional, bordado a full color, a un precio unitario de \$10.50, haciendo un total de \$21.00; **ítem 15, uniformes organizadora comunal**, 2 blusas tipo polo, con logo institucional, bordado a full color, a un precio unitario de \$10.50, haciendo un total de \$21.00; **ítem 16, uniforme operativo I**, 123 camisas tipo polo, con logo institucional, bordado a full color, a un precio unitario de \$10.50, haciendo un total de \$1,291.50; **ítem 17, uniforme operativo II**, 9 camisa/blusa tipo polo, con logo institucional bordado a full color, aun precio unitario de \$10.50, haciendo un total de \$94.50; **ítem 18, uniforme operativo III**, 3 camisa tipo polo, con logo institucional, bordado a full color, a un precio unitario de \$10.50, haciendo un total de \$31.50; **ítem 25, uniformes agentes del CAMZ**, 3 camisas tipo polo, con logo institucional bordado a full color, a un precio unitario de \$10.50, haciendo un total de \$31.50; siendo la adjudicación parcial por un monto de tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro 50/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$3,454.50**); **2) Adjudicar** parcialmente al Sr. AGUSTÍN ALONSO CALDERÓN AYALA, propietario de «LA CASA DEL JEAN», el suministro de los siguientes ítems: **ítem 5, uniforme de la Unidad de Dirección Municipal de Protección Civil, uniforme 2**; 2 pantalones de tela lona jean para dama, con logo institucional, bordado a full color, a un precio unitario de \$13.50, haciendo un total de \$27.00; 2 pantalones de tela lona jean para caballeros, con logo institucional, bordado a full color, a un precio unitario de \$13.50, haciendo un total de \$27.00; **ítem 7, uniforme administrativo operativo**, 3 pantalones de tela lona jean para dama, con logo institucional, bordado a full color, a un precio unitario de \$13.50, haciendo un total de \$40.50; 13 pantalones de tela lona jean para caballeros, con logo institucional, bordado a full color, a un precio unitario de \$13.50, haciendo un total de \$175.00; **ítem 8, uniformes operativos administrativos**; 8 pantalones o falda de tela lona jean, con logo institucional bordado a full color, a un precio unitario de \$13.50, haciendo un total de \$108.00; 36 pantalones de tela lona jean para caballeros, con logo institucional, bordado a full color, a un precio unitario de \$13.50, haciendo un total de \$486.00; **ítem 9, uniformes Relaciones Publicas y Comunicaciones**, 4 pantalones tela lona jean para dama, con logo institucional, bordado a full color, a un precio unitario de \$13.50, haciendo un total de \$54.00; 4 pantalones de tela lona jean para caballeros, con logo institucional, bordado a full color, a un precio unitario de \$13.50, haciendo un total de \$54.00; **ítem 10, uniformes Catastro**, 5 pantalones de tela lona jean, con logo institucional bordado a full color, a un precio unitario de \$13.50, haciendo un total de

\$67.50; **ítem 11, uniformes Cobro y Recuperación de Mora**, 12 pantalones de tela lona jean, con logo institucional bordado a full color, a un precio unitario de \$13.50, haciendo un total de \$162.00; **ítem 12, uniforme Jefe de Transporte y Mantenimiento**, 2 pantalones de tela lona jean, con logo institucional, bordado a full color, a un precio unitario de \$13.50, haciendo un total de \$27.00; **ítem 13, uniforme Administrador de Rastro Municipal**, 3 pantalones de tela lona jean, con logo institucional bordado a full color, a un precio unitario de \$13.50, haciendo un total de \$40.50; **ítem 14, uniforme Administrador de Tiangué Municipal**, 2 pantalones de tela lona jean, con logo institucional bordado a full color, a un precio unitario de \$13.50, haciendo un total de \$27.00; 1 pantalón de tela lona jean, con logo institucional, bordado a full color, a un precio total de \$13.50; **ítem 16, uniforme operativo I**, 123 pantalones de tela lona jean con logo institucional bordado a full color, a un precio unitario de \$13.50, haciendo un total de \$1,660.50; **ítem 17, uniforme operativo II**, 9 pantalón o falda de tela lona jean, con logo institucional bordado a full color, a un precio unitario de \$13.50, haciendo un total de \$121.50; **ítem 18, uniforme operativo III**, 9 pantalones de tela lona jean, con logo institucional bordado a full color, a un precio unitario de \$13.50, haciendo un total de \$121.00; **ítem 19, uniforme Sepulturero**, 3 pantalones de tela lona jean, con logo institucional, bordado a full color, a un precio unitario de \$13.50, haciendo un total de \$40.50; **ítem 20, uniforme de la Unidad de Alumbrado Público**, 18 pantalones de tela lona jean, con logo institucional, bordado a full color, a un precio unitario de \$13.50, haciendo un total de \$243.00; **ítem 21, uniformes de la Unidad de Ornato Municipal**, 27 pantalones de tela lona jean, con logo institucional, bordado a full color, a un precio unitario de \$13.50, haciendo un total de \$364.50; **ítem 22, uniformes de la Unidad de Manejo Integral de desechos Sólidos**, 195 camisas manga larga/corta con botones con logo institucional bordado a full color, a un precio unitario de \$14.00, haciendo un total de \$2,730.00; 195 pantalones de vestir con logo institucional bordado a full color, a un precio unitario de \$14.00, haciendo un total de \$2,730.00; **ítem 24, uniforme seguridad del Alcalde Municipal**, 8 camisas guayaberas manga corta/larga, a un precio unitario de \$16.00, haciendo un total de \$128.00; 8 pantalones tipo sastre, a un precio unitario de \$14.00, haciendo un total de \$112.00; siendo la adjudicación parcial por el monto total de nueve mil quinientos sesenta y un dólares de los Estados Unidos de América (**\$9,561.00**); **3) Adjudicar** parcialmente a la Sra. JESÚS JOSEFINA MELGAR PRUDENCIO, propietaria de «CONFECCIONES MELGAR», el suministro de los siguientes ítems: **ítem 23, uniformes de los Agentes del CAMZ**, 69 camisas manga larga color beige, tela sintatex, con capones en los hombros, 2 insignias negras de laureles bordados, a un precio unitario de \$40.75, haciendo un total de \$2,811.75; 69 camisas manga corta color beige, tela sintatex, con capones en los hombros, 2 insignias negras de laureles bordados, a un precio unitario de \$40.76, haciendo un total de \$2,811.75; 69 gorras negras, estilo galletada, con logo institucional, bordado a full color, a un precio unitario de \$6.50, haciendo un total de \$448.50; 69 cinturones negros, a un precio unitario de \$5.00, haciendo un total de \$345.00; 69 lámparas negras recargables, a un precio unitario de \$14.00, haciendo un total de \$966.00; 69

porta bastón, a un precio unitario de \$3.00, haciendo un total de \$207.00; 69 fundas para pistola, a un precio unitario de \$2.75, haciendo un total de \$189.75; 276 sujetadores, a un precio unitario de \$0.75, haciendo un total de \$207.00; **ítem 24, seguridad del Alcalde Municipal**, 4 lámparas recargables color negras, a un precio unitario de \$14.00, haciendo un total de \$56.00; siendo la adjudicación parcial por el monto total de ocho mil cuarenta y dos 75/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$8,042.75**); **4) Adjudicar** parcialmente a la Sra. JUANA ISABEL GUARDADO ENAMORADO, propietaria de «MUNDO MODA», el suministro de los siguientes ítems: **ítem 1, uniformes administrativos damas**, 130 blusa manga larga/corta de botones con logo institucional, bordado a full color, a un precio unitario de \$13.00, haciendo un total de \$1,690.00; 195 pantalones o falda de vestir con o sin bolsas, a un precio unitario de \$18.00, haciendo un total de \$3,510.00; **ítem 2, uniforme Gerente General**, 3 camisas manga corta de botones, con logo institucional, bordado a full color, a un precio unitario de \$14.00, haciendo un total de \$42.00; 3 pantalones tipo sastre color negro, a un precio unitario de \$18.00, haciendo un total de \$54.00; **ítem 3, uniformes administrativos II caballero**, 66 camisa manga larga/corta de botones con logo institucional, bordado a full color, a un precio unitario de \$14.00, haciendo un total de \$924.00; 99 pantalones tipo sastre color negro, a un precio unitario de \$18.00, haciendo un total de \$1,782.00; **ítem 4, uniforme administrativo II caballeros**, 12 camisas manga corta/larga de botones, con logo institucional, bordado a full color, a un precio unitario de \$14.00, haciendo un total de \$168.00; 12 pantalones tipo sastre color negro, tela sincatex, a un precio unitario de \$18.00, haciendo un total de \$216.00; **ítem 5, uniforme 1, Dirección Municipal de Protección Civil**, 1 blusa manga larga para dama, con logo institucional bordado a full color, haciendo un total de \$13.00; 1 camisa manga corta de botones para caballero, con logo institucional bordada a full color, haciendo un total de \$14.00; 1 pantalón de vestir para dama con o sin bolsa color negro, haciendo un total de \$18.00; 1 pantalón de vestir para caballero, color negro, haciendo un total de \$18.00; **Accesorios**: 2 chalecos tipo reportero, color anaranjado y beige, con logo institucional bordado a full color, a un precio unitario de \$18.00, haciendo un total de \$36.00; **ítem 6, uniforme ordenanzas**, 15 blusas manga corta de botones para dama, con logo institucional bordado a full color, a un precio unitario de \$13.00, haciendo un total de \$195.00; 15 pantalones o falda de vestir para dama, color negro, a un precio unitario de \$18.00, haciendo un total de \$270.00; 18 camisas manga corta de botones para caballero con logo institucional, bordado a full color, a un precio unitario de \$14.00, haciendo un total de \$252.00; 18 pantalones de vestir color negro, a un precio unitario de \$18.00, haciendo un total de \$324.00; **ítem 7, uniforme administrativo operativo**, 6 blusas manga corta/larga de botones para dama, con logo institucional, bordado a full color, a un precio unitario de \$13.00, haciendo un total de \$78.00; 6 pantalones o falda de vestir con o sin bolsa color negro, a un precio unitario de \$18.00, haciendo un total de \$108.00; 26 camisas manga larga o corta de botones para caballero, con logo institucional, bordado a full color, a un precio unitario de \$14.00, haciendo un total de \$364.00; 26 pantalones de vestir tipo sastre color negro, a un precio unitario de \$18.00, haciendo un total

de \$468.00; **ítem 8, uniforme operativo administrativo**, 4 blusa manga larga/corta de botones para dama, con logo institucional, bordado a full color, a un precio unitario de \$13.00, haciendo un total de \$52.00; 4 pantalones o falda de vestir, color negro, a un precio unitario de \$18.00, haciendo un total de \$72.00; 18 camisas manga larga/corta de botones para caballero, con logo institucional bordado a full color, a un precio unitario de \$14.00, haciendo un total de \$252.00; 18 pantalones tipo sastre para caballero, color negro, a un precio unitario de \$18.00, haciendo un total de \$324.00; **ítem 9, uniforme Relaciones Publicas y Comunicaciones**, 2 blusa manga corta/larga de botones para dama, con logo institucional, bordado a full color, a un precio unitario de \$13.00, haciendo un total de \$26.00; 2 pantalones o falda de vestir con o sin bolsa, color negro, a un precio unitario de \$18.00, haciendo un total de \$36.00; 2 camisa manga larga o corta de botones con logo institucional, bordado a full color, a un precio unitario de \$14.00, haciendo un total de \$28.00; 2 pantalones tipo sastre color negro, a un precio unitario \$18.00, haciendo un total de \$36.00; **ítem 10, uniforme Catastro**, 10 camisas manga larga/corta de botones, con logo institucional, bordado a full color, a un precio unitario de \$14.00, haciendo un total de \$140.00; 10 pantalones tipo sastre color negro, a un precio unitario de \$18.00, haciendo un total de \$180.00; **ítem 11, uniforme Cobro y Recuperación de Mora**, 6 camisas manga larga/corta de botones, con logo institucional, bordado a full color, a un precio unitario de \$14.00, haciendo un total de \$84.00; 6 pantalones tipo sastre color negro, a un precio unitario de \$18.00, haciendo un total de \$108.00; **ítem 12, uniforme Jefe de Transporte y Mantenimiento**, 3 camisas manga larga de botones con logo institucional, bordado a full color, a un precio unitario de \$14.00, haciendo un total de \$42.00; 1 pantalón tipo sastre color negro, a un precio total de \$18.00; **ítem 13, uniforme administrador de Rastro Municipal**, 3 camisa manga larga de botones con logo institucional bordado a full color, a un precio unitario de \$14.00, haciendo un total de \$42.00; **ítem 14, uniforme Administrador de Tianguie Municipal**, 1 camisa manga corta de botones, con logo institucional, bordado a full color, a un precio total de \$14.00; **ítem 15, uniforme Organizadora Comunal**, 2 faldas de vestir con o sin bolsa, a un precio unitario de \$18.00, haciendo un total de \$36.00; 1 blusa manga larga/corta, con logo institucional, bordado a full color, a un precio total de \$13.00; 1 falda de vestir con o sin bolsa color negro, a un precio total de \$18.00; **ítem 18, uniforme operativo III**, 6 camisas manga larga/corta con botones, con logo institucional bordado a full color, a un precio unitario de \$14.00, haciendo un total de \$84.00; **ítem 19, uniforme Sepulturero**, 3 camisas manga larga/corta de botones, con logo institucional bordado a full color, a un precio unitario de \$14.00, haciendo un total de \$42.00; **ítem 20, uniforme de la Unidad de Alumbrado Público**, 18 camisas manga larga/corta con logo institucional bordado a full color, a un precio unitario de \$14.00, haciendo un total de \$252.00; **ítem 21, uniforme Unidad de Ornato Municipal**, 27 camisas manga larga/corta de botones con logo institucional bordado a full color, a un precio unitario de \$14.00, haciendo un total de \$378.00; **ítem 25, uniforme Agentes del CAMZ**, 3 pantalones tipo sastre color negro tela sincatex, a un precio unitario de 18.00, haciendo un total de \$54.00; siendo la adjudicación parcial

por el monto total de doce mil ochocientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (**\$12,875.00**); **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en nombre y representación de este consejo, firme los contratos respectivos; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que de conformidad a los contratos, efectuó los pagos, de la cuenta denominada: **MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL 25 %**, con cargo a la asignación presupuestaria número: **54104** del Presupuesto Municipal Vigente, se comprobara el gasto de conformidad a la Ley. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO**.- Visto el cuadro comparativo del procedimiento administrativo precontractual por Libre Gestión para la contratación del **SUMINISTRO DE CALZADO PARA PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA PARA EL AÑO 2018**; el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO**: Que en dicho cuadro consta las adjudicaciones parciales a los siguientes oferentes: 1.- ADOC, S.A. de C.V., por el monto total de \$6,079.78; 2.- CALFA, por el monto de \$4,017.60; y 3.- INFRA de El Salvador, por el monto de \$2,800.86; **POR TANTO**, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, por unanimidad, **ACUERDA**: **a)** adjudicar parcialmente el **SUMINISTRO DE CALZADO PARA PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA PARA EL AÑO 2018**, de la siguiente manera: **1) adjudicar** parcialmente a la Sociedad ADOC, S.A. DE C.V., el suministro de los siguientes ítems: **ítem 8**, 7 zapatillas para hombre, color negro estilo de cuero, suela de piruétano y ligera, a un precio unitario de \$48.99, haciendo un total de \$342.93; **ítem 9**, 4 pares de botas tipo Marlboro color amarillo suela de hule cuerdo, a un precio unitario de \$17.99, haciendo un total de \$71.96; **ítem 10**, 164 pares de botas tipo jungla, modelo Military, color negro de cuerdo lona y suela de hule, a un precio unitario de \$24.49, haciendo un total de \$4,016.36; **ítem 11**, 38 pares de zapatos para hombre tipo burros, estilo cuero liso color negro, a un precio unitario de \$15.39, haciendo un total de \$584.82; **ítem 12**, 16 pares de zapatos tipo burros, cuero volteado, color beige, suela de hule, con un precio unitario de \$13.99, haciendo un total de \$223.84; **ítem 13**, 21 pares de zapatillas para hombre 5000, de cinta color negro, absorción de impacto, a un precio unitario de \$24.29, haciendo un total de \$510.09; **ítem 14**, 22 pares de zapatillas para mujer tipo Belinda, color negro, mocasín liso corte piel grabada, suela pvc liviano, a un precio unitario de \$14.99, haciendo un total de \$329.78; siendo la adjudicación parcial por el monto total de seis mil setenta y nueve 78/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$6,079.78**); **2) Adjudicar** parcialmente a CALFA, el suministro de los siguientes ítems: **ítem 1**, 71 pares de botas tipo jungla militar originales color negro, a un precio unitario de \$55.80, siendo la adjudicación parcial por el monto total de cuatro mil diecisiete sesenta 60/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$4,017.60**); y **3) Adjudicar** parcialmente a la Sociedad INFRA de El Salvador, S.A. de C.V., el suministro de los siguientes ítems: **ítem 2**, 21 pares de zapatos tipo media bota 6", color negro, a un precio unitario de \$62.73, haciendo un total de \$1,317.33; **ítem 3**, 9 pares de zapatos estilo media bota, modelo Rhino Stanley, punta de acero,

color arena, a un precio unitario de \$59.64, haciendo un total de \$536.76; **ítem 4**, 1 par de zapatos de media bota, modelo tipo porto color café, a un precio total de \$62.73; **ítem 5**, 2 pares de botas tipo working s3, punta de acero, suela de poliuretano, antiestático, de cinta, a un precio unitario de \$31.85, haciendo un total de \$63.70; **ítem 6**, 7 pares de bota clásica 6 pulgadas café pt puntera simple, modelo 66006, a un precio unitario de 45.50, haciendo un total de \$318.50; **ítem 7**, 9 pares de bota dieléctrica, color café estilo media bota de 6", cuero vacuno, espesor 1,8 – 2,00 mm, a un precio unitario de \$62.73, haciendo un total de \$564.57; siendo la adjudicación parcial por el monto total de dos mil ochocientos 86/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$2,800.86**); **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en nombre y representación de este consejo, firme los contratos respectivos; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que de conformidad a los contratos, efectuó los pagos, de la cuenta denominada: **MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL 25 %**, con cargo a la asignación presupuestaria número: **54104** del Presupuesto Municipal Vigente, se comprobara el gasto de conformidad a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal, vista la necesidad de impulsar la organización comunitaria, emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que el Código Municipal, establece que es obligación de los gobiernos municipales de promover la participación ciudadana para informar públicamente las funciones municipales; **II.-** Que la Unidad de Desarrollo y Participación, de esta Alcaldía, es a quien le corresponde el tema de organización comunal, participando así mismo en acciones de prevención de la violencia, lo que limita la gestión antes mencionada; **III.-** Que la Municipalidad cuenta con personal idóneo para realizar tal función como es el caso de la Licenciada en Trabajo Social, Santos Raquel Sarmiento Ayala, quien actualmente ejerce el cargo de Directora Municipal de Protección Civil, lo que ha dado la posibilidad de estar cerca de la organización comunal; **IV.-** Que el conocimiento de la organización, sumado al de idoneidad de la profesional, la convierte en la persona con más aptitudes para la Unidad; **V.-** Dado que la organización del Sistema de Protección Civil, está estrechamente vinculado a la organización comunal, por tanto es viable y practico a la asignación de funciones en apoyo relacionadas a la organización comunal, a la Licda. Sarmiento Ayala; **POR TANTO**, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: Asignar funciones** de la Unidad de Desarrollo y Participación, a la Directora Municipal de Protección Civil, Licda. Santos Raquel Sarmiento Ayala, a partir del 17 de septiembre del año 2018, quien desarrollara de manera *ad honorem* las siguientes funciones: **a)** Llevar control de las Asociaciones Comunal existentes en el Municipio; **b)** Coordinar reuniones de las Asociaciones Comunales; **c)** Reportar demandas de proyectos y programas comunales; **d)** Gestionar la formación de capacitaciones para las comunidades; **e)** Dirigir, Coordinar y Asignar funciones a los organizadores comunales; **f)** firmara las listas de asistencia de los Organizadores Comunales, y serán remitidas a la Unidad de Recursos Humanos. El resto de funciones contenidas en el perfil del cargo, las continuara desarrollando el Sr. Juan José Hernández Domínguez; quien a su vez asumirá de manera formal

las actividades inherentes de Coordinador de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- En relación a la propuesta del Plan de Mejora de los Servicios Municipales Prestados por la Municipalidad de Zacatecoluca año 2018-2021, presentado por el Gerente General, Ing. Guillermo Arnoldo Escobar Escobar; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a) Dar por recibido el Plan de Mejora de los Servicios Municipales Prestados por la Municipalidad de Zacatecoluca año 2018-2021; b) Aprobar el Plan de Mejora de los Servicios Municipales Prestados por la Municipalidad de Zacatecoluca año 2018-2021, cuyos objetivos principales consisten en la mejora de los servicios de recolección, disposición final de desechos sólidos, barrido de calles y avenidas, prestación de los servicios de alumbrado público; mantenimiento de calles urbanas y rurales; entre otros servicios que presta esta Municipalidad; c) Ordenar a la Gerencias y Jefaturas efectuar la ejecución de dicho plan, nombrando como Coordinar *ad honorem*, al Ing. Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, por ostentar el cargo de Gerente General.** COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar las **BASES DE LICITACIÓN y TÉRMINOS DE REFERENCIA**, presentadas por la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI; correspondiente al proceso de Licitación Pública N° LP-04/2018-AMZ, «CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DE TALLER DE GASTRONOMÍA DE LA ESCUELA DE DESARROLLO HUMANO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ». COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Reconocer la **ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA** de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL, CASERIO EL CALLEJON HUACACHALA, CANTÓN PENITENTE ABAJO, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, que se abrevia «**ADESCOCECA**»; a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo N° 8 acta 35, certificado el 23 de julio del 2014 y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial N° 155 tomo N° 404 del 25 de agosto del 2014; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día 07 de julio del 2018 por la Regidora Propietaria Zorina Esther Masferrer Escobar, quedando integrada de la manera siguiente: Presidenta, Sandra Marina Ayala Rodríguez; Vicepresidente, Ricardo Antonio Andasol Rivera; Secretaria General, Ana Dolores Rodríguez Jovel; Secretaria de Actas, Eva Carolina Cortez Rivas; Tesorera, Jessenia del Carmen Flores de Hernández; Síndica, Ivania Elizabeth Martínez Andrade; Primer Vocal, Gilberto Rodríguez Guidos; Segunda Vocal, Claudia Noemy Hernández de Merino; Tercera Vocal, Inés Antonia Barahona Zometa; Cuarta Vocal, Roxana Yanett Rivas Andrade; Quinta Vocal, Guadalupe del Carmen Mendoza Jovel. La Junta Directiva antes mencionada, queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años, contados a partir de la fecha de su juramentación. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO**

ONCE.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203; 204 numeral 3 de la Constitución de la República de El Salvador; 3 numeral 3; 4 numeral 1, 25; 30 numeral 4, 5, 11; 34; y 47 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Autorizar la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA**; con el objetivo de realizar obras de balastado de calle en la comunidad Liévano de esta jurisdicción, a fin de mejorar el acceso y la calidad de vida de los habitantes; b) Autorizar al Alcalde Municipal Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que suscriba el instrumento legal correspondiente, actuando en calidad de Representante Legal y Administrativo del Municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz, de conformidad a la facultad establecida en el Art. 47 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- En relación a la ausencia del empleado José Alejandro Domínguez Hernández, Ejecutor del proyecto «REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO 2018», por estar en periodo de vacaciones anuales; el Concejo Municipal, en uso de las facultades en materia de delegación administrativa, de conformidad a la facultad establecida en el Art. 50 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Nombrar al empleado JOSÉ FRANCISCO PONCE RAMÍREZ, como **Ejecutor ad honorem**, del proyecto denominado: «**REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO 2018**», en sustitución del empleado José Alejandro Domínguez Hernández; el Nombrado ejercerá el cargo a partir del 16 hasta el 30 de agosto del año 2018, asumiendo de manera exclusiva las responsabilidades del cargo durante su nombramiento. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades en materia de delegación administrativa y conferidas en el Art. 50 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Facultar al Ingeniero **GUILLERMO ARNOLDO ESCOBAR ESCOBAR**, Gerente General, para firmar, sellar y emitir las Solvencias Municipales de manera supletoria, y en ausencia de la Tesorera Municipal; el plazo de la delegación será a partir del día el 20 de agosto y finalizará el 30 de septiembre de 2018, los días lunes, miércoles y viernes; asumiendo de manera exclusiva la responsabilidad de la delegación conferida, desde el día antes indicado. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar a los Gestores de Cobro y Administradores de Mercados, **efectuar el cobro de la tasa diaria**, en concepto de arrendamiento de los locales comerciales Perpetuo Socorro, Las América, Milagro de la Paz y Anastasio Aquino, por medio de la Tarjeta de control. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Autorizar la cantidad de sesenta y seis 05/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$66.05**), a favor de la Sociedad Distribuidora Eléctrica DELSUR, S. A. de C.V., en concepto de pago de la factura N° 18DS000U387341, por acometida de energía eléctrica en el mercado municipal ubicado en avenida Juan Vicente Villacorta y 6ª calle oriente de esta ciudad; b) Autorizar a la Encargada del Manejo de Fondo Circulante de Caja Chica, Srita. Gricelda

Vanessa García Euceda, efectuar la erogación. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- Visto el cuadro comparativo presentado por la Jefatura de la UACI, para el procedimiento administrativo precontractual de Libre Gestión para la adjudicación de los Servicios para la Celebración del Día del Empleado Municipal del año 2017; el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en dicho cuadro consta la concurrencia de los siguientes oferentes: 1.- Atami Escape Resort, S.A. de C.V., por un monto de \$5,175.00; 2.- Izalco Hotel y Beach Resort, S.A. de C.V., por un monto de \$5,859.00; y 3.- Hotel Pacific Paradise, S.A. de C.V., por un monto de \$6,525.00; **POR TANTO**, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y la LACAP; por unanimidad, **ACUERDA: a) Adjudicar** la contratación del proceso de Libre Gestión, para el suministro de los servicios de Celebración del Día del Empleado Municipal de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca para el año 2018, a la Sociedad Atami Escape Resort, S.A. de C.V., por un monto total de cinco mil doscientos cuarenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (**\$5,247.00**), que incluyen los servicios que se detallan en la oferta presentada y pago de guardavidas; **b) Autorizar** al Lic. Marcelino Palacios Miranda, firme los instrumentos legales correspondientes, haciendo uso de la delegación administrativa conferida en el acuerdo N° 17, asentado en la 1° sesión ordinaria, de fecha 04/05/18; **c) Autorizar** a la Tesorera Municipal, para que haga efectivo el pago con cargo a la cuenta denominada: «Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal», de conformidad al contrato que se suscriba. Dichos pagos se comprobarán conforme a lo establecido el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal; **d) Nombrar ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, a la Licda. Alexandra Isabel Chorro de Pérez, quien ejercerá el cargo *ad honorem*, por ostentar el cargo Jefe de Recursos Humanos de esta Administración Municipal, y tendrá las responsabilidades que establece el Art, 82 bis de la LACAP. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- En cumplimiento de la suscripción del Convenio de Cooperación entre la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca y el Club Deportivo Platense del año 2018; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 4 numeral 4; 30 numeral 4, 11; 47 y 48 numeral 4 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que a partir del mes de julio hasta el mes de diciembre del año 2018, **efectuó la erogación mensual** de dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$2,500.00**) a favor de la Sra. ANA CECILIA PORTILLO DÍAZ DE CRUZ, portadora del DUI: 02152115-0 y NIT: 0821-021057-003-5; quien actúa en su calidad de Tesorera del Club Deportivo Platense; teniendo como fuente de financiamiento la cuenta denominada: «**APOYO A CLUBES DEPORTIVOS 2018**»; debiéndose la erogación conforme a lo prescrito en el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal; COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a) Autorizar ANTICIPO DE FONDOS**, mediante la emisión de cheque, a favor de la Ing. Eva María Gómez Segovia, Jefa de Proyectos por la cantidad de doscientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (**\$288.00**); destinado a sufragar gastos de las evaluaciones para la acreditación de los jóvenes del taller de

electricidad de la Escuela de Desarrollo Humano; el gasto tendrá como fuente de financiamiento, la cuenta denominada; «AMZ / ESCUELA TALLER / MJSP – SETEFE - 2664», Los fondos que se autorizan en virtud de este acuerdo, deberán ser comprobados y liquidados por medio de los comprobantes respectivos, a nombre de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- En relación al acuerdo Municipal N° 2, asentado en la sesión extraordinaria N° 15 de fecha 20/08/17, en donde se autorizó el préstamo a la Caja de Crédito de Zacatecoluca; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Art. 203 de la Constitución de la Republica; 30 numeral 14, y 34 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que solicite al banco Hipotecario, agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE CUENTA CORRIENTE**, la cual se denominara «AMZ PRESTAMOS 2018»; con el monto total de cien dólares de los Estados Unidos de América (**\$100.00**), la cual deberá ser incrementada hasta el monto total de \$125,000.00, provenientes del préstamo de la Sociedad Caja de Crédito de Zacatecoluca, a favor de este Municipio; **b)** Nombrar **REFRENDARIOS** de la cuenta, cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Sr. José Dennis Córdova Elizondo y Srita. Zorina Esther Masferrer Escobar. Toda transferencia deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transferencia la firma de la Tesorera Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- Escuchada la solicitud del Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca (SITRAMZ), quien solicita los permisos para ejercer las actividades propias del Sindicato; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Conceder **PERMISO CON GOCE DE SUELDO** únicamente a los miembros de la Junta Directiva y Miembros de las Comisiones del SITRAMZ, integrada de la siguiente manera: **Secretario General:** José Santiago Muñoz Comayagua; **Secretario de Organización y Estadística,** Salvador Manzanares; **Secretaria Primera de Conflictos,** Patricia Beatriz Córdova; **Secretario Segundo de Conflictos,** Reymundo Jiménez Sánchez; **Secretario Tercero de Conflictos,** Manuel Antonio González Batres; **Secretaria de Finanzas,** Cristina Lissette Calderón Grande; **Secretario de Prensa y Propaganda,** Luis Gregorio Ortega Soto; **Secretario de Educación y Cultura;** Luis German Cortez Rodríguez; **Secretaria de Asistencia y Prevención Social,** Kenia Marlene Ortiz Gómez; **Secretario de Relaciones Nacionales e Internacionales,** César Mauricio Dugón Gavidia; **Secretaria de Actas y Acuerdos,** Rocío Beatriz Castellanos de Canales; para que puedan realizar actividades Sindicales, los días jueves desde las 08:00 horas hasta las 16:00 horas y convocatorias extraordinarias durante el mes de agosto del año 2018 hasta julio del año 2019. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.**- Escuchada la petición del empleado municipal Lorenzo Alcides Romero, Inspector de Catastro; quien manifiesta que en acuerdo de su nombramiento como Administrador de Cementerios de esta Municipalidad, se consignó en forma errónea su nombre, lo cual le afecta en trámites legales que debe realizar; el Concejo Municipal, emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que se ha verificado el

Libro de actas y acuerdos que esta Municipalidad llevó en el año 2002, específicamente el acuerdo N° XVI, asentado en el acta N° 39, de fecha 4 de septiembre, y en efecto se consignó en forma errónea el nombre del solicitante, como Andrés Alcides Romero; no habiendo lugar a dudas de que se trata del señor Lorenzo Alcides Romero; **II.-** Que a fin de dar seguridad jurídica y que el trabajador pueda realizar trámites legales de su interés, procede la corrección del acuerdo erróneo; **POR TANTO**, en usos de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: Corregir el acuerdo N° XVI, asentado en el acta de la primera sesión ordinaria mensual número TREINTA Y NUEVE, de fecha 4 de septiembre del año 2002, en el que se nombró Administrador de Cementerios al señor Andrés Alcides Romero, **siendo lo correcto LORENZO ALCIDES ROMERO**; certifíquese el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. **COMUNÍQUESE**. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA
Alcalde Municipal

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Síndico Municipal

JOSÉ DENNIS CÓRDOVA ELIZONDO
Primer Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Segunda Regidora Propietaria

SANTOS PORTILLO GONZÁLEZ
Tercer Regidor Propietario

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Cuarto Regidor Propietario

MERCEDES HENRIQUEZ DE RODRÍGUEZ
Quinta Regidora Propietaria

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ
Sexto Regidor Propietario

ELMER ARTURO RUBIO ORANTES
Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ
Octavo Regidor Propietario

MANUEL ANTONIO CHORRO GUEVARA
Noveno Regidor Propietario

MARITZA ELIZABETH VÁSQUEZ DE AYALA
Decima Regidora Propietaria

MARLON MAGDIEL GÓMEZ ACEVEDO
Primer Regidor Suplente

ISMAEL DE JESÚS ESCALANTE HERRERA
Segundo Regidor Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Tercer Regidor Suplente

FÁTIMA GUADALUPE ALVARADO FLORES
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal